



## Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 15, 53, 85, numeral 10, y 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia,

### INFORMA

A todos los interesados que aspiran a ocupar los cargos de magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia, vacante del doctor Ramiro Alonso Marín Vásquez, de la Sala de Casación Civil, vacante del doctor Ariel Salazar Ramírez y de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, vacante del doctor Ernesto Forero Vargas de la Corte Suprema de Justicia que con ocasión de la vacancia judicial y de los docentes de las facultades de derecho, y con el propósito de garantizar la pluralidad en los registros, en sesión de 13 de diciembre, se decidió ampliar la etapa de postulación e inscripción hasta el 17 de enero de 2020.

El cronograma del proceso quedará así:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación ampliación inscripción a la convocatoria	1.º de diciembre de 2019
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	De 2 de diciembre de 2019 a 17 de enero de 2020
3	Publicación de inscritos en la página web	De 20 a 24 de enero de 2020
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 27 a 31 de enero de 2020
5	Conformación de las listas de preseleccionados	5 de febrero de 2020
6	Publicación de las listas de preseleccionados	De 6 a 12 de febrero de 2020
7	Entrevista en audiencia pública	A partir de 18 de febrero de 2020
8	Conformación de la lista	A partir de 26 de febrero de 2020

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), realizar la inscripción, diligenciar completamente el formato de hoja de vida y anexarlo en PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizada a la fecha.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

  
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ  
Presidente